



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nro.2312

**Gestión de la Red Institucional
CCT CONICET-TANDIL**

Diciembre 2023



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312
CCT CONICET- TANDIL

Índice

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	4
I. TITULO	4
II. DESTINATARIO	4
III. OBJETO	4
IV. ALCANCE.....	4
V. PROCEDIMIENTOS.....	6
VI. MARCO NORMATIVO	7
VII. MARCO DE REFERENCIA.....	8
VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO.....	12
IX. CONCLUSIÓN	15



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312

CCT CONICET- TANDIL

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2312 correspondiente a CCT CONICET-TANDIL, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN N°53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS

El objeto de esta auditoría ha sido analizar la gestión de la Red Institucional compuesta por las Unidades Divisionales (UD) - CCT (Centros Científicos Tecnológicos) y las (UE) Unidades Ejecutoras- y su interacción con la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico del Organismo a nivel central.

Se propone auditar una UD teniendo en cuenta el ciclo de auditoría y con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja.

Durante la auditoría se evaluó la gestión del CCT CONICET-TANDIL en los aspectos institucionales, administrativos, financieros, patrimoniales, de recursos humanos, y de vinculación tecnológica, para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su interrelación con la Sede Central del Organismo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses octubre y diciembre de 2023.

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones:

- No se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervinientes en las diferentes etapas de la gestión del CCT, sus responsabilidades y formas de participación, que cuente con la aprobación formal por parte del Consejo Directivo del CCT CONICET-TANDIL.
- De la visualización del libro de Actas surge que el mismo no se encuentra actualizado, pues las minutas no han sido copiadas al mismo. Adicionalmente, están incompletas en

cuanto al desarrollo y conclusiones alcanzadas en las deliberaciones, así como tampoco se encuentran suscriptas.

- Del análisis de la información obrante en el Sistema SIAF surge que los respectivos Informes Trimestrales de los períodos 2021/2022 del CCT CONICET-TANDIL se presentaron de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en la normativa imperante en la materia.
- Se observó que en la Unidad auditada no fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos estén registrados en el sistema SIBI.

III. CONCLUSION

Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión del CCT CONICET-TANDIL, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales, como así también su vínculo con la Sede Central, resultan razonablemente adecuadas.

En cuanto a la interrelación de los sistemas informáticos, es imprescindible la continuidad de acciones encaradas que permitan que la información obtenida de los mismos sea homogénea, oportuna y fidedigna.

Finalmente, la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente informe que contribuyen a regular y homogeneizar los aspectos operativos, administrativos y de gestión del CCT CONICET-TANDIL coadyuvarán al fortalecimiento del sistema de control interno.

Buenos Aires, 04 de diciembre de 2023.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312

CCT CONICET- TANDIL

INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2312 correspondiente a CCT CONICET-TANDIL (Centro Científico Tecnológico CONICET Tandil), elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN N° 53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido a la Señora Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

Analizar la gestión de la Red Institucional compuesta por las Unidades Divisionales (UD) - CCT (Centros Científicos Tecnológicos) y las (UE) Unidades Ejecutoras- y su interacción con la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico del Organismo a nivel central.

IV. ALCANCE

Se propone auditar una UD teniendo en cuenta el ciclo de auditoría y con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja.

Durante la auditoría se evaluó la gestión del CCT CONICET-TANDIL en los aspectos institucionales, administrativos, financieros, patrimoniales, de recursos humanos, y de vinculación tecnológica, para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su interrelación con la Sede Central del Organismo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses octubre y diciembre de 2023.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N°152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N°03/2011).



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312
CCT CONICET- TANDIL

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por la totalidad de las Unidades Divisionales que componen la Red Institucional del CONICET. Al 31 de diciembre de 2022, la Red Institucional se compone por 326 Unidades Ejecutoras, 8 Centros de Investigaciones y Transferencia, y 16 Centros Científicos Tecnológicos (CCT), cuyo presupuesto total para gastos de funcionamiento ascendió a \$ 324.011.000,00 para el ejercicio 2021 y de \$ 525.054.400,00 para el año 2022.- conforme surge del reporte del Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF).

El método de selección empleado para determinar la muestra a partir de lo indicado en el Alcance respondió al criterio del auditor.

2. Criterios de la auditoria

A los efectos del presente trabajo, se seleccionó al CCT CONICET-TANDIL comprendido en la nómina de Unidades de Divisionales con prioridad para ser auditada teniendo en cuenta el ciclo de auditoría. Desde el punto de vista del presupuesto asignado para el periodo 2021-2022 ascendió a \$1.864.400,00, representando un 0,22% del universo auditable.

Titular	2021	2022	TOTAL
CONICET-SANTA FE	69.290.000,00	112.595.600,00	181.885.600,00
CONICET-BAHIA BLANCA	54.444.000,00	88.471.500,00	142.915.500,00
CONICET-CENPAT	51.129.000,00	83.084.300,00	134.213.300,00
CONICET-ROSARIO	48.841.000,00	79.366.300,00	128.207.300,00
CONICET-MENDOZA	40.031.000,00	65.050.700,00	105.081.700,00
CONICET-LA PLATA	29.150.000,00	47.996.000,00	77.146.000,00
CONICET-NOA SUR	9.100.000,00	14.787.500,00	23.887.500,00
CONICET-MAR DEL PLATA	4.030.000,00	6.549.400,00	10.579.400,00
CONICET-CORDOBA	3.675.000,00	5.908.500,00	9.583.500,00
CONICET-PATAGONIA NORTE	3.093.000,00	5.051.800,00	8.144.800,00
CONICET-NORDESTE	3.426.000,00	4.453.800,00	7.879.800,00
CONICET-SALTA JUJUY	2.120.000,00	3.445.000,00	5.565.000,00
CONICET-SAN LUIS	2.080.000,00	3.380.000,00	5.460.000,00
CONICET-PATAGONIA CONFLUENCIA	1.605.000,00	2.086.500,00	3.691.500,00
CONICET-SAN JUAN	1.287.000,00	1.673.100,00	2.960.100,00
CONICET-TANDIL	710.000,00	1.154.400,00	1.864.400,00
TOTAL	324.011.000,00	525.054.400,00	849.065.400,00



Fuente: Sistema SIAF – 18/09/2023

V. PROCEDIMIENTOS

- Verificar si la gestión de la UD se adecua a las misiones y visiones del organismo.
- Cotejar el grado de desarrollo de las acciones implementadas por la UD que contribuyen al logro de sus objetivos.
- Control del cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de la unidad Divisional.
- Releva la información obtenida de las áreas involucradas de Sede Central.
- Verificar la vigencia del convenio de creación de las Unidades Divisionales.
- Constatar que exista un adecuado control sobre la existencia, resguardo, estado de uso y titularidad de los bienes patrimoniales.
- Controlar el cumplimiento de las normas de procedimientos existentes y promover su actualización a efectos de prevenir acciones discrecionales.
- Verificar y actualizar la plantilla de Recursos Humanos que prestan servicios.
- Validar la consistencia de la información contenida en las bases de los sistemas informáticos con la existente en la Unidad Divisional.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre los financiamientos otorgados a la UD.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312

CCT CONICET- TANDIL

- Determinar la existencia y el control de los recursos propios generados por la Unidad Divisional, así como su adecuada registración, de modo tal que se garantice la transparencia en las transacciones.
- Analizar los expedientes que tramitan los Convenios firmados con la Unidad Divisional.
- Reuniones con las autoridades de la UD auditada.

VI. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N° 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Decreto N° 1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N° 310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N° 3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Resolución CONICET D N° 2749/2016- Aprobación de la implementación del Sistema Informático de Bienes Inventariables (SIBI)
- Resolución CONICET D N° 3596/09 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas del CONICET. Y las instrucciones complementarias al Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas del CONICET N° 5 y 6.
- Resolución CONICET D N° 376/2013 – Creación del CCT CONICET-TANDIL.
- Resolución CONICET RESOL-2021-1898-APN-DIR#CONICET – Designación del Director del CCT CONICET-TANDIL.

- Resolución CONICET RESOL-2023-18-APN-DIR#CONICET – Designación del Vicedirector del CCT CONICET-TANDIL.
- Resolución CONICET RESOL-2021-931-APN-DIR#CONICET. - Creación de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica.

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Centro Científico Tecnológico CONICET Tandil (CCT CONICET Tandil) y su correspondiente Unidad de Administración Territorial (UAT), fue creado por la Resolución N°376/13 en febrero del 2013. El CCT CONICET Tandil se conformó como una estructura funcional que responde a una nueva estrategia del CONICET, para articular a nivel local las actividades de las Unidades Ejecutoras (UE) y los diferentes grupos de investigación, asegurando así un ámbito apropiado para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en toda el área de influencia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), incluyendo las ciudades de Tandil, Azul, Olavarría y Quequén. El Centro Científico Tecnológico CONICET Tandil se encuentra en constante crecimiento en pos de asegurar el crecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en la región.

Para su funcionamiento y dirección el CCT CONICET Tandil cuenta con un Consejo Directivo integrado por todos los Directores y Vicedirectores de las seis Unidades Ejecutoras, teniendo como objetivo principal coordinar la labor científica, diseñar la política de servicios y supervisar la labor administrativa de la Unidad de Administración Territorial.

Los Objetivos del CCT CONICET Tandil son:

- Cooperar en la desconcentración de la gestión Administrativa e Institucional del CONICET;
- Articular a nivel local las actividades de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNCPBA-CONICET y de grupos de investigación de la UNCPBA donde trabajan agentes de CONICET (Investigadores, Personal de Apoyo y Becarios);
- Asegurar un espacio apropiado para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo en el entorno físico y de influencia que le compete;
- Brindar servicios de apoyo prioritariamente a las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación que les están formalmente vinculados y también a terceros;
- Articular y mantener relaciones de cooperación y difusión con la comunidad;



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312

CCT CONICET- TANDIL

El Centro Científico Tecnológico CONICET Tandil agrupa seis (6) institutos de investigación identificados como Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET-UNCPBA. Las mismas son:

- Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro de la Provincia de Buenos Aires (**CIFICEN**)
- Centro de Investigación Veterinaria de Tandil (**CIVETAN**)
- Instituto Superior de Ingeniería de Software Tandil (**ISISTAN**)
- Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano (**INCUAPA**)
- Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (**IGEHCS**)
- Instituto de Hidrología de Llanuras "Dr. Eduardo Jorge Usunoff" (**IHLLA**)

Cada una de estas UE tiene una doble dependencia, del CONICET y de la UNCPBA, establecida en el marco de un convenio firmado entre ambas instituciones. En el caso específico del CIFICEN, CIVETAN e IHLLA son de Triple Dependencia donde además participa la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires CICIPBA. Conforman las plantas estables de las diferentes Unidades Ejecutoras: investigadores, miembros de la Carrera de Personal de Apoyo y Becarios de CONICET y de la CICIPBA y docentes-investigadores con pertenencia exclusiva de la UNCPBA.

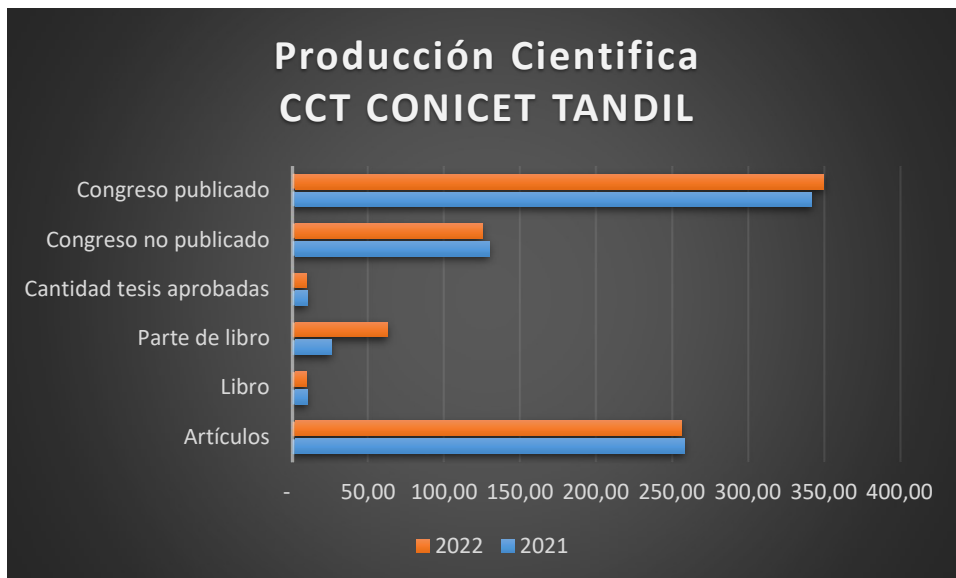
En lo que respecta a los financiamientos recibidos para el CCT CONICET-TANDIL, de acuerdo con el SIAF, durante el año 2021 para gastos de funcionamientos corrientes recibieron \$710.000,00 y en 2022 se le otorgaron \$1.154.400,00.

En base a la información del CCT CONICET-TANDIL correspondiente a noviembre 2023, surge que el CCT, contaba con 8 agentes administrativos en la categoría contratado Art. 9.

En lo atinente a los objetivos institucionales del CCT CONICET-TANDIL se relevaron las memorias correspondientes al periodo auditado. Del análisis de las mismas se desprende la siguiente información sobre Producción Científica, Prestación de Servicios y Formación de Recursos Humanos:

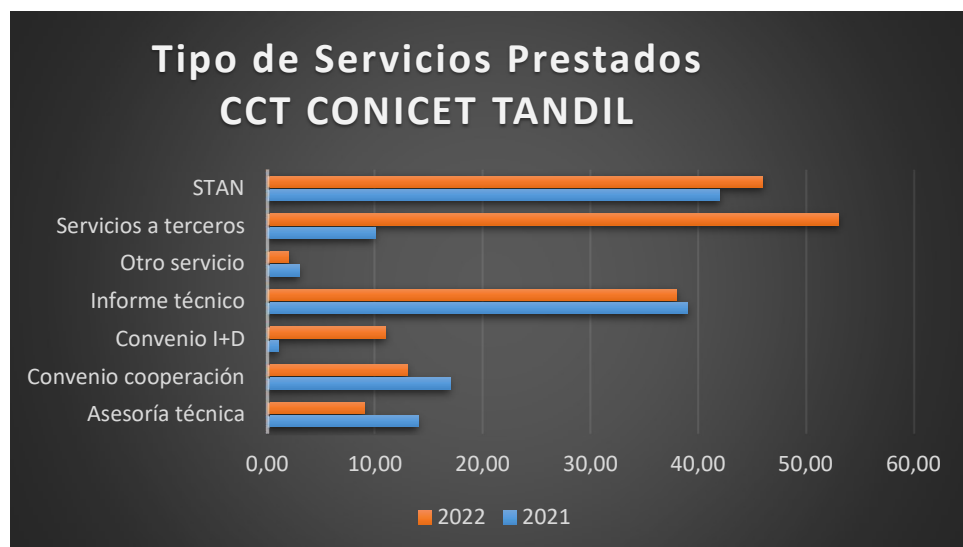
Producción Científica	2021	2022
Artículos	258,00	256,00
Libro	10,00	9,00
Parte de libro	26,00	63,00
Cantidad tesis aprobadas	10,00	9,00
Congreso no publicado	130,00	125,00
Congreso publicado	342,00	350,00

Fuente: Datawarehouse 09/11/2023



Tipo de Servicio	2021	2022
Asesoría técnica	14,00	9,00
Convenio cooperación	17,00	13,00
Convenio I+D	1,00	11,00
Informe técnico	39,00	38,00
Otro servicio	3,00	2,00
Servicios a terceros	10,00	53,00
STAN	42,00	46,00

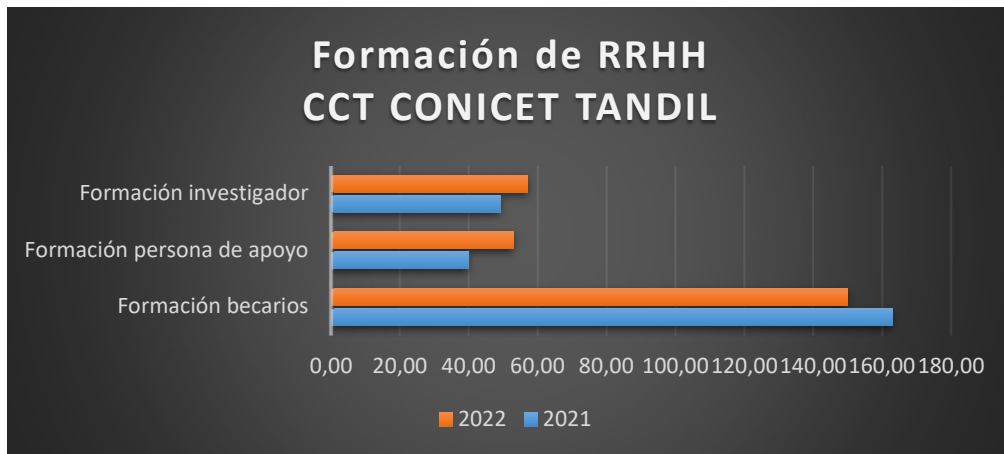
Fuente: Datawarehouse 09/11/2023



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312
CCT CONICET- TANDIL

Formación de RRHH	2021	2022
Formación becarios	163,00	150,00
Formación persona de apoyo	40,00	53,00
Formación investigador	49,00	57,00

Fuente: Datawarehouse 09/11/2023



En lo relativo a la Vinculación Científica durante el período auditado el CCT CONICET-TANDIL se registraron 10 convenios con cláusula económica por un total de \$16.256.367,13 y U\$S 38.500,00; de los cuales 5 se encuentran vigentes y los restantes 5 finalizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Convenio	Cantidad	En Ejecución		Cantidad	Finalizado		Cantidad	Total	
		\$	U\$S		\$	U\$S		\$	U\$S
Asistencia Técnica	1	2.340.234,36	10.000,00	3	2.292.647,06	0,00	4	4.632.881,42	10.000,00
I+D	1	5.299.200,00	0,00	1	6.324.285,71	0,00	2	11.623.485,71	0,00
I+D y Licencia	0	0,00	0,00	1	0,00	5.000,00	1	0,00	5.000,00
Licencia	3	0,00	23.500,00	0	0,00	0,00	3	0,00	23.500,00
Total	5	7.639.434,36	33.500,00	5	8.616.932,77	5.000,00	10	16.256.367,13	38.500,00

Fuente: SIAF 09/11/2023

Durante las entrevistas al personal operativo de Administración del CCT CONICET-TANDIL se tomó conocimiento que el Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF) presenta fallas en el funcionamiento. Esta situación, al igual que en otras auditorias efectuadas por esta UAI a la red institucional fue puesta en consideración en el marco del Comité de Control. En este sentido, de acuerdo a los compromisos asumidos por la Gerencia de Organización y



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312

CCT CONICET- TANDIL

Sistemas en el marco del referido Comité, se ha comenzado con el relevamiento de los procesos que se realizan mediante el Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF), el Sistema Informático de Bienes Inventariables (SIBI) y el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) a los fines de desarrollar un nuevo sistema que integre la totalidad de los procesos y resuelva las fallas reportadas por los usuarios.

En lo atinente al funcionamiento del área de tesorería, se tomó conocimiento que el CCT CONICET-TANDIL utiliza Tarjetas de Débito recargables. Para los gastos menores utilizan una caja chica, la cual fue sometida a un arqueo, dando como resultado que el saldo de la misma es equivalente con el del Sistema SIAF.

En lo que respecta a las rendiciones funcionamiento (R1) del CCT CONICET-TANDIL de los períodos indicados en el alcance, se verificó la pertinencia y la integridad de los comprobantes que la conforman, de dicho análisis no surgieron hallazgos relevantes.

Finalmente, del seguimiento de convenios, las tareas son llevadas a cabo por la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) mediante la utilización del Sistema informático SVT (Sistema de Vinculación Tecnológica). En el mismo se registra la gestión de los convenios desde su firma, la presentación de informes, la facturación y cobros, y la posterior distribución de fondos. En este sentido, de acuerdo a lo informado por la GVT, conforme se indica en el Reporte UAI N° 2311, *“A la fecha se ha desarrollado un módulo dentro del Sistema SVT que permite obtener reportes sobre la ejecución y seguimientos de la totalidad de los convenios. Esta herramienta se encuentra en etapa de prueba por parte de esta Gerencia. Se está trabajando en la elaboración del marco normativo correspondiente de manera tal que las tareas de seguimiento se materialicen en una rendición anual a cargo del titular de cada Unidad Ejecutora, la cual formará parte un expediente de rendición anual de convenios. Se espera contar con la normativa pertinente e implementar los procesos antes mencionados a partir de 2024.”*

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría, se procedió a circularizar las siguientes observaciones con el fin de realizar el seguimiento de las mismas, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico de fecha 23 de noviembre, al Director del CCT CONICET-TANDIL y al Coordinador de su respectiva UAT, a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Recibidas las respuestas con fecha 04 de diciembre, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

Observación N° 1:

No se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervinientes en las diferentes etapas de la gestión del CCT, sus responsabilidades y formas de participación, que cuente con la aprobación formal por parte del Consejo Directivo del CCT CONICET-TANDIL. La ausencia de un marco normativo homogéneo que estandarice las operaciones y procesos administrativos para todos los CCT, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Recomendación:

Se recomienda elaborar manuales de procedimientos conforme los circuitos operativos y de control vigentes en las áreas consolidando los mismos en un texto ordenado, formalizado y actualizable, que organicen las tareas a realizar y establezcan los puntos críticos de los procesos, determinando los correspondientes niveles de responsabilidad.

Opinión del Auditado:

“Se tomará la recomendación y en el transcurso del primer semestre del 2024 y con la anuencia del Consejo Directivo, se elaborarán manuales de procedimientos conforme los circuitos operativos y de control vigentes en las áreas consolidando los mismos en un texto ordenado, formalizado y actualizable, que organicen las tareas a realizar y establezcan los puntos críticos de los procesos, determinando los correspondientes niveles de responsabilidad.”

Comentario final del Auditor:

Con acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

Observación N°2:

De la visualización del libro de Actas surge que el mismo no se encuentra actualizado, pues las minutas no han sido copiadas al mismo. Adicionalmente, están incompletas en cuanto al desarrollo y conclusiones alcanzadas en las deliberaciones, así como tampoco se encuentran suscriptas. Esta situación impide garantizar la integridad de dicha documentación por tratarse de un sistema endeble y pasible de alteraciones.

Recomendación:

Se recomienda la actualización del copiado de las minutas de las Actas del Consejo Directivo del CCT CONICET- TANDIL teniendo en cuenta las formalidades de las actas y requisitos vigentes de dicho libro.

Opinión del Auditado:

“Se realizará actualización del copiado de las minutas de las Actas del Consejo Directivo del CCT CONICET- TANDIL aún no copiadas durante el primer mes del año 2024.”



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312
CCT CONICET- TANDIL

Comentario final del Auditor:

Con acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

Observación N°3:

Del análisis de la información obrante en el Sistema SIAF surge que los respectivos Informes Trimestrales de los períodos 2021/2022 del CCT CONICET-TANDIL se presentaron de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en la normativa imperante en la materia. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Recomendación:

Cumplimentar en tiempo y forma con lo establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Opinión del Auditado:

“La extemporaneidad de la presentación de los informes trimestrales correspondientes a los períodos 2021/2022, se debió a cambios realizados en el sistema SIAF por la Gerencia de Administración. Los mismos dejaron en desuso la integración de facturas, las R14 y Ctas n°8, lo que imposibilitó el envío de los informes trimestrales en los tiempos solicitados. La extemporaneidad corresponde a cambios del sistema de gestión ajenos al CCT CONICET Tandil.”

Comentario final del Auditor:

Sin acción correctiva informada. Se mantiene la observación. Sin perjuicio de lo indicado por el auditado, se mantienen las demoras en la presentación de informes trimestrales posteriores.

Observación N° 4:

Se observó que en la Unidad auditada no fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos estén registrados en el sistema SIBI. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Recomendación:

Se recomienda culminar con la identificación de la totalidad de los bienes existentes en el Centro mediante el sistema de stickers con código QR del Sistema SIBI.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2312
CCT CONICET- TANDIL

Opinión del Auditado:

“En el transcurso del primer trimestre del 2024 se procederá a actualizar el sistema SIBI, con la impresión y colocación de las etiquetas correspondientes.”

Comentario final del Auditor:

Con acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

IX. CONCLUSIÓN

Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión del CCT CONICET-TANDIL, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales, como así también su vínculo con la Sede Central, resultan razonablemente adecuadas.

En cuanto a la interrelación de los sistemas informáticos, es imprescindible la continuidad de acciones encaradas que permitan que la información obtenida de los mismos sea homogénea, oportuna y fidedigna.

Finalmente, la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente informe que contribuyen a regular y homogeneizar los aspectos operativos, administrativos y de gestión del CCT CONICET-TANDIL coadyuvarán al fortalecimiento del sistema de control interno.

Buenos Aires, 04 de diciembre de 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Informe 2312 - CCT CONICET-TANDIL.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.